



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 007 DE 2013

(Junio 13)

Por el cual se modifica la denominación de la Especialización en Salud Ocupacional por Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad cuenta con el programa de Especialización en Salud Ocupacional, código SNIES 4339, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, cuya solicitud de registro calificado consta en la Resolución No. 4038 del 27 de junio de 2008, en cuyo artículo primero se otorgó “por el término de cinco (5) años el registro calificado...” y que en cumplimiento de dicha Resolución, y en los términos de la Ley 1188 de 2008 y del Decreto 1295 de 2010, el programa académico solicitó renovación del registro radicando la información respectiva en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad – SACES – el pasado 24 de septiembre de 2012 a cuya solicitud el Ministerio de Educación Nacional realizó la visita de pares correspondiente los pasados 21 y 22 de marzo de 2013.

Que la ley 1562 de 2012 indica que la Salud Ocupacional se entenderá en adelante como “Seguridad y Salud en el Trabajo”, definiéndola como “... aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores...” y que tiene por objeto “... mejorar las condiciones y ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones”.

Que la Resolución No. 4502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, en su artículo 14 ordena que “los programas académicos de todos los niveles de formación en Salud Ocupacional hoy Seguridad Y Salud en el Trabajo, ofrecidos por las instituciones de Educación Superior debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, de manera gradual una vez renueve los registros calificados, deberán modificar su denominación ante el Ministerio de Educación Nacional” y que el párrafo correspondiente al mismo artículo indica que “el nombre de Salud Ocupacional en los títulos otorgados con anterioridad a esta fecha será entendido como Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Que el Ministerio de Educación Nacional en auto proferido el 20 de mayo de 2013 y considerando la Ley y la Resolución anteriores, dispuso requerir a la Universidad de los Llanos “para que en el término de un (1) mes calendario contado a partir de la comunicación de este auto, presente a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad – SACES -... el acto administrativo firmado por el órgano competente, que aprueba el cambio de la denominación del programa de acuerdo con lo consignado en la Resolución del Ministerio de Salud No. 4502 del 28 de diciembre de 2012, en su artículo 14”, so pena de que “vencidos los términos establecidos en el presente auto se procederá a decretar el desistimiento y el archivo del expediente mediante



ACUERDO SUPERIOR N° 007 DE 2013
(Junio 13)

Por el cual se modifica la denominación de la Especialización en Salud Ocupacional por Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

acto administrativo motivado, que se notificará personalmente y contra el cual únicamente procede el recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”

Que el Acuerdo del Consejo Superior N° 35 del 12 de agosto de 1996, en su artículo primero aprueba la Especialización en Salud Ocupacional.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria N° 006 del 24 de mayo de 2013, avaló el presente proyecto de Acuerdo Superior.

Que el Consejo Superior Universitario en sesiones ordinarias N° 007 del 27 de mayo de 2013 y N° 008 del 13 de junio de 2013, consideró el presente proyecto de Acuerdo Superior.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

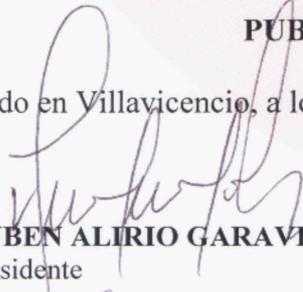
ARTÍCULO 1. MODIFICAR el nombre de la Especialización en Salud Ocupacional, la cual en lo sucesivo se denominará Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, programa adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

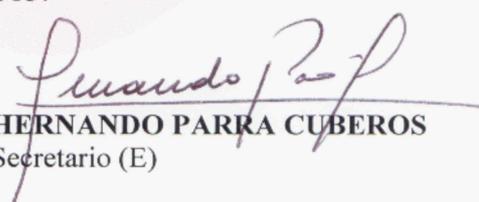
ARTÍCULO 2. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos, para que envíe al Ministerio de Educación Nacional, el presente acto administrativo con el fin de cumplir con el requerimiento de información complementaria y continuar el proceso de renovación de registro calificado.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 13 días del mes de junio de 2013.


RUBEN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario (E)

Proyectó: WCC/ECastilloG/Adriana G.
Revisó: LEMG

Primer debate: sesión ordinaria N° 007 del 27 de mayo de 2013
Segundo debate: sesión ordinaria N° 008 del 13 de junio de 2013